	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	1 DE 3
	<b>COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>	CODIGO

#### **I. TITULO DEL COMITE**

COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

#### **II. DESCRIPCION DEL COMITE**


Instancia multidisciplinaria de asesoramiento y coordinación a las estructuras de decisión de la institución, en el manejo, prevención, control de las infecciones, vigilancia y control de las medidas de bioseguridad.

#### **III. OBJETIVO DEL COMITE**

Mejorar la calidad de la atención de los servicios, realizando acciones de control y prevención que disminuyan el riesgo de adquirir una infección, riesgos de morbi-mortalidad en pacientes y personal de salud.

#### **IV. FUNCIONES**

1. Desarrollar procesos de Gestión en coordinación con la Unidad de Planificación Médica y Bioestadística.
2. Realizar un diagnóstico situacional epidemiológico del servicio hospitalario obligatoriamente una vez al año.
3. Establecer los correctivos necesarios para un adecuado Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
4. Impulsar y promover los distintos tipos de vigilancia (regular, centinela e investigación) y analizar su funcionamiento periódicamente.
5. Canalizar los esfuerzos, recursos técnicos y financieros para la Vigilancia Epidemiológica.
6. Capacitar al personal del Comité y al personal de salud sobre el sistema de Vigilancia Epidemiológica.
7. Realizar el análisis periódico de la morbilidad, mortalidad hospitalaria y de producción de servicios.
8. Realizar el seguimiento de la información proporcionada por los laboratorios, para confirmar las sospechas diagnósticas individuales y dar el apoyo a los estudios e investigaciones epidemiológicas que se requieran.
9. Establecer un sistema de seguimiento, supervisión facilitadora, y evaluación periódica a los diferentes servicios del hospital de acuerdo a la Guía de Prevención y Control de Infecciones intra-hospitalaria, Guía de Manejo de Residuos Generados en Establecimientos de Salud y Bioseguridad.
10. Implementar los Manuales de procedimientos enmarcados en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Salud y Deportes.
11. Seleccionar y priorizar las infecciones Intra-hospitalarias, Manejo de Residuos y Bioseguridad, mediante criterios de morbilidad, mortalidad y costos para planificar las intervenciones.

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	2 DE 3
	<b>COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>	CODIGO


12. Coadyuvar en la elaboración y actualización de protocolos sobre Prevención de Riesgos de infecciones intra-hospitalaria, Manejo de Residuos, Bioseguridad y análisis de la Información.
13. Vigilar el uso racional de antimicrobianos
14. Nominar y organizar subcomités específicos delegando funciones para el control, vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias, Manejo de Residuos generados en Establecimientos de Salud, Bioseguridad y análisis de Información.
15. Exigir los controles de calidad de manera trimestral a los "Subcomités" según protocolos existentes a las áreas de esterilización del hospital.
16. Solicitar informes técnicos, conclusiones y recomendaciones a los "Subcomités" en forma semestral y cuando el caso lo amerite, dirigidas a prevenir y controlar las Infecciones intra-hospitalarias, Generación de Residuos, procedimientos de Bioseguridad y Vigilancia epidemiológica.
17. Brindar toda la información generada por el Comité cuando esta sea requerida por instancias superiores de Administración, Dirección y Fiscalización de la Seguridad Social, cumpliendo la normativa vigente.
18. Elaborar el Plan de Trabajo para la gestión que incluya un cronograma de actividades mensual.
19. Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por el Presidente del Comité
20. Realizar cada seis meses una evaluación técnica administrativa, donde se identifique las debilidades y fortalezas del Comité.
21. Elaborar el POA de la gestión, identificando las necesidades sentidas en base a una priorización metodológica y científica.
22. Realizar seguimiento trimestral al POA referente al cumplimiento de objetivos y metas establecidos.
23. Revisar y actualizar el perfil de las funciones, dentro del marco definido por la Ley 3131 (INASES) y Normativas de la institución.
24. Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por el Comité y ante concurso del Presidente del mismo.

## **V. RESPONSABILIDAD**

1. El Comité es responsable de la Vigilancia epidemiológica Institucional en el cumplimiento de la normativa y de prevención, para disminuir el riesgo de adquirir una infección en los pacientes, personal de salud y visitantes que acuden al establecimiento de salud.

## **VI. CARACTERISTICAS DEL COMITE**

1. **Depende formalmente de:**
  - Gerencia de Servicios de Salud
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
  - Subcomité de Infecciones Intrahospitalarias
  - Subcomité de Residuos Generados en Establecimientos de Salud.
  - Subcomité de Bioseguridad.

	<b>MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS</b>	PAG. No:
	<b>NIVEL: OPERATIVO</b>	3 DE 3
	<b>COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>	CODIGO

- Subcomité de análisis de la Información

**3. Tiene relaciones internas con:**

- Directorio
- Gerencia General
- Todos los Comités del área de salud
- Todas las unidades del área de salud
- Otras unidades del área administrativa

**4. Tiene relaciones externas con:**

- Unidades técnicas del INASES
- La Dirección Departamental y Nacional de Epidemiología del Ministerio de Salud y Deportes.

**VII. ESPECIFICACIONES DEL COMITÉ**

Integrado por:

- 1) Presidente (Jefe Médico y/o Profesional Médico)
- 2) Secretario (Profesional en salud)
- 3) Siete funcionarios Técnico-Operativo (Personal de Salud Multidisciplinario) que cumplirán con el objetivo definido para el Comité en base a:
  - Conocimientos básicos de Infecciones Intrahospitalarias, Bioseguridad, Manejo de Residuos.
  - Responsabilidad
  - Compromiso con la institución
  - Manejo de conflictos

**VIII. NORMAS O DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR**

- 1) Código de Ética
- 2) Código de Seguridad Social, su Reglamento y Disposiciones Complementarias y Conexas.
- 3) Normas/Reglamentos para el Ejercicio Profesional Médico (Ley 3131-INASES)
- 4) Cartilla para el manejo de los Residuos Sólidos perennes en los establecimientos de salud (INASES).
- 5) Reglamento del Comité de Vigilancia epidemiológica (INASES)
- 6) Reglamento de Prestaciones
- 7) Reglamento Interno de Personal
- 8) Manual de Organización y Funciones
- 9) Manual de Clasificación de Cargos
- 10) Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.